

EXP-UNC: 0016298/2018

CÓRDOBA, 19 JUN 2018

VISTO

El informe presentado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta favorece la formación integral de los estudiantes.

Que el taller promueve el ejercicio de la interpretación de imágenes y el desarrollo del pensamiento crítico.

Que la fotografía es un medio de expresión y comunicación que tiene función social.

Que la imagen fotográfica es un modo de representación de la experiencia humana.

Que el candidato propuesto para la coordinación del taller reúne las condiciones de idoneidad que se requieren para desempeñarse en esa función.

Que en la edición anterior se obtuvieron buenos resultados de la experiencia y han participado diversos alumnos de nuestra facultad.

Por ello,

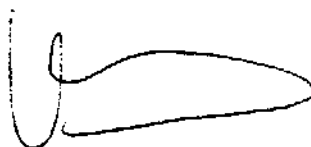
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la realización y ejecución del Taller de Fotografía propuesto por Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

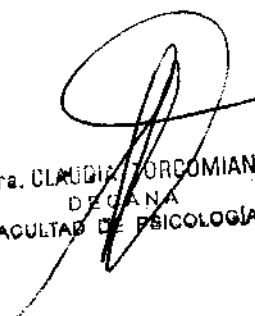
Artículo 2º: Designar como coordinador del taller al fotógrafo Javier Crespín y a la Lic. Cs. Ed. Susana Valverde como asesora pedagógica y encargada administrativa.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 903



JAVIER A. CRESPIN
Cel. Carlos
Córdoba
Argentina



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA